

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
ÁREAS RESPONSABLES:**

- 02.- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
- 03.- DIRECCIÓN DE FINANZAS
- 04.- DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
- 05.- CONTRALORÍA MUNICIPAL
- 06.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO
- 07.- DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
- 08.- DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
- 10.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- 13.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
- 15.- DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES
- 16.- DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
- 17.- COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
- 18.- SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
- 20.- COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- 21.- INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
- 24.- COORDINACIÓN DE SALUD
- 26.- COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
- 29.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS
- 32.- SECRETARÍA TÉCNICA
- 34.- COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN
- 36.- COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y VINCULACIÓN
- 38.- COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE CENTRO
- 39.- COORDINACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL

CONTRATO No:	CAD-011-2024
FECHA:	14 DE FEBRERO DE 2024
IMPORTE:	\$2,705,654.14
CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA
MODALIDAD:	RAMO 28.- PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	DP/SPR/002839/2023, DP/SPR/002859/2023, DP/SPR/002865/2023, DP/SPR/002858/2023, DP/SPR/002846/2023, DP/SPR/002851/2023, DP/SPR/002862/2023, DP/SPR/002840/2023, DP/SPR/002861/2023, DP/SPR/002847/2023, DP/SPR/002849/2023, DP/SPR/002854/2023	DP/SPR/002843/2023, DP/SPR/002842/2023, DP/SPR/002844/2023, DP/SPR/002855/2023, DP/SPR/002852/2023, DP/SPR/002838/2023, DP/SPR/002841/2023, DP/SPR/002864/2023, DP/SPR/002857/2023, DP/SPR/002850/2023, DP/SPR/002860/2023,
PROGRAMA/PROYECTO:	P009 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, F036 BIENESTAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, M001 APOYO ADMINISTRATIVO, P011 MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, F031 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, E059 SERVICIO A MERCADOS PÚBLICOS, E060 SERVICIOS A PANTEONES, P002 ORDENAMIENTO TERRITORIAL, E057 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS, F040 FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACIÓN, F008 FOMENTO AL TURISMO, E029 PROTECCIÓN CIVIL, P005 POLÍTICA Y GOBIERNO, O001 EVALUACIÓN Y CONTROL, P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL, F032 FOMENTO A LA SALUD, O002 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, F021 APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL, F006 FOMENTO A LA INDUSTRIA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	
FUNCIÓN:	5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS, 1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL, 7 OTROS ASUNTOS SOCIALES, 8 OTROS SERVICIOS GENERALES, 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, 1 PROTECCIÓN AMBIENTAL, 4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES, 7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR, 6 PROTECCIÓN SOCIAL, 3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO, 3 SALUD	
SUBFUNCIÓN:	1 ASUNTOS FINANCIEROS, 1 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL, 7 INDÍGENAS, 5 OTROS, 4 FUNCIÓN PÚBLICA, 6 SERVICIOS COMUNALES, 1 ORDENACIÓN DE	

	DESECHOS, 2 DESARROLLO COMUNITARIO, 1 URBANIZACIÓN, 1 DEPORTE Y RECREACIÓN, 2 PROTECCIÓN CIVIL, 3 FAMILIA E HIJOS, 8 OTROS GRUPOS VULNERABLES, 2 POLÍTICA INTERIOR, 5 ASUNTOS JURÍDICOS, 9 OTROS, 5 PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, 6 OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
LOCALIDAD:	0001 VILLAHERMOSA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	P PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, F PROMOCIÓN Y FOMENTO, M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL, E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, O APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
C.O.G:	21601.- MATERIAL DE LIMPIEZA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LOS CIUDADANOS M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL M.A. DANIEL CUBERO CABRALES, EN SU CARÁCTER SÍNDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE LA C. MARISOL RAMÍREZ LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO SE LES REFIERA EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:
 - 1.1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad para administrar su Hacienda; teniendo como función primordial permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.
 - 1.2. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 64 fracción II, 65 fracciones I y XXI y 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; mismo que para el ejercicio de sus funciones ejecutivas, cuenta con dependencias administrativas para una mayor eficacia y eficiencia de su gobierno, entre las que se encuentran la Dirección de Administración, prevista por el artículo 73 fracción IX del ordenamiento legal citado.

- 1.3. Que el artículo 86 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la Dirección de Administración, adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento; pudiendo suscribir en representación de la persona Titular de la Presidencia Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento.
- 1.4. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco;** en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **M.A. Gustavo Arellano Lastra,** como Titular de la **Dirección de Administración;** ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 194 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.5. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco;** en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, propuso al cabildo la designación del **C. José Antonio Alejo Hernández,** como Titular de la **Secretaría del Ayuntamiento,** ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 89 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.6. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco;** en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Fernando Calzada Falcón,** como Titular de la **Dirección de Finanzas,** ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 102 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.7. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco;** en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Carlos Fernando Juárez Torres,** como Titular de la **Dirección de Programación,** ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 80 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 124 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.8. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco;** en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, propuso al cabildo la designación a la **C. Elia Magdalena de la Cruz León,** como Titular de la **Contraloría Municipal,** ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 134 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

- 1.9. Que con fecha 04 de noviembre del año 2022, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Johnny Magaña Álvarez**, como Titular de la **Dirección de Desarrollo**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 82 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 148, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.10. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Emmanuel Martínez Patraca**, como Titular de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 83 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 155 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.11. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro; Tabasco**, en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**, como Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 164, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.12. Que con fecha 16 de febrero del año 2023, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. María Teresa Arcos Luna**, como **Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Dirección de Administración**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 198 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.13. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**, como Titular de la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 205 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.14. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Anabel Chumacero Corral**, como Titular de la **Dirección de Atención a las Mujeres**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 94 bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 226 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta

la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

- 1.15. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro; Tabasco**, en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Miguel Odilón Chávez Lomelí**, como Titular de la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 94 Ter. De la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 237 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.16. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro; Tabasco**, en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. José Arturo Gómez Ascencio**, como Titular de la **Coordinación de Protección Civil**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 94 quinquies de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 251 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.17. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Izcoatl Jiménez Vargas**, como Titular del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 261 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.18. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**, como la **Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 68, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.19. Que con fecha 16 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Aida López Cervantes**, como **Directora del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 282 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.20. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Beatriz de los Ángeles Pedrero Villafuerte**, como Titular de la **Coordinación de Salud**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de

Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

- 1.21. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**, en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Juan Jesús Lara Jiménez**, como Titular de la **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 272 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.22. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Elías Hernández Hernández**, como Titular de la **Dirección de Asuntos Indígenas**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 31 y 32 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 235 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.23. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Mario de Jesús Cerino Madrigal**, como **Secretario Técnico**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.24. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Emilio Francisco Álvarez Quevedo**, como Titular de la **Coordinación de Modernización e Innovación**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 48 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.25. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. José Antonio Burelo Cacho**, como Titular de la **Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 38 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.26. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Claudia Marcela Vélez Lanz**, como Titular de la **Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 289 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha

no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

- 1.27. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro; Tabasco**, en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Gualberto Iván Luna Jiménez**, como Titular de la **Coordinación del Archivo General Municipal**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 70 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.28. Que el **M.A. Daniel Cubero Cabrales**, en su carácter de **Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro**, acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, para Presidente Municipal y Regidurías de fecha 10 de junio de dos mil veintiuno, emitida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal de Centro, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la ciudad de Villahermosa, Centro; Tabasco, y el acta de la Primera Sesión de Cabildo de fecha 05 de octubre del año dos mil veintiuno, en la que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el Periodo Constitucional 2021-2024; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36 fracción VI parte *in fine*, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, desempeña el cargo de Síndico de Hacienda, vigilando que la aplicación de los gastos, se haga cumpliendo los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.
- 1.29. Que con fecha 13 de febrero del 2024, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; en su **Tercera Sesión Ordinaria, Asunto 4**, mediante la modalidad de **Licitación Simplificada Mayor**, derivada de las requisiciones números AGM-REQ-0522-2024, CLR-REQ-0501-2024, CMI-REQ-0404-2024, CM-REQ-0398-2024, CPC-REQ-0437-2024, CS-REQ-0417-2024, DAI-REQ-0134-2024, DAJ-REQ-0423-2024, DAM-REQ-0473-2024, DA-REQ-0203-2024, DD-REQ-0157-2024, DF-REQ-0109-2024, DIF-REQ-0366-2024, DIF-REQ-0377-2024, DIF-REQ-0400-2024, DIF-REQ-0401-2024, FET-REQ-0278-2024, FET-REQ-0292-2024, IMJUDEC-REQ-0197-2024, IMJUDEC-REQ-0210-2024, IMJUDEC-REQ-0246-2024, IPD-REQ-0232-2024, OBR-REQ-0169-2024, OBR-REQ-0175-2024, OBR-REQ-0220-2024, PAD-REQ-0434-2024, PEV-REQ-0407-2024, PRO-REQ-0037-2024, PRO-REQ-0430-2024, SA-REQ-0435-2024, STE-REQ-0505-2024, TAI-REQ-0517-2024, se le adjudicó a "EL PROVEEDOR", a la **C. Marisol Ramírez López**, relativo a la **Adquisición de Material de Limpieza**, por la cantidad de **\$2,705,654.14 (Dos millones setecientos cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 14/100 M.N.) I.V.A. incluido**; correspondiente a la partida **21601.- Material De Limpieza**, afectando a los programas **P009 Administración Financiera, F036 Bienestar de los Pueblos Indígenas, M001 Apoyo Administrativo, P011 Modernización Administrativa, F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, E059 Servicio a Mercados Públicos, E060 Servicios a Panteones, P002 Ordenamiento Territorial, E057 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos, F040 Fomento al Deporte y a la Recreación, F008 Fomento al Turismo, E029 Protección Civil, P005 Política y Gobierno, O001 Evaluación y Control, P010 Administración Programática y Presupuestal, F032 Fomento a la Salud, O002 Transparencia y Rendición de Cuentas, F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental, F006 Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones**; con recursos de Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; cabe señalar que la **Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Dirección de Programación, Contraloría Municipal, Dirección de Desarrollo, Dirección de Fomento Económico y Turismo, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Atención a las Mujeres, Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, Coordinación de Protección Civil, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Coordinación de**

Transparencia y Acceso a la Información Pública, Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, Coordinación de Salud, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, Dirección de Asuntos Indígenas, Secretaría Técnica, Coordinación de Modernización e Innovación, Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación, Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro y Coordinación del Archivo General Municipal, se responsabilizan enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal y/o administrativa que se suscite, así mismo, por la comprobación de gastos, toda vez que el pago de los bienes contratados corresponden a su presupuesto, liberando de toda responsabilidad administrativa, resarcitoria a las demás unidades administrativas y a la sindicatura, en caso de omisiones o incumplimiento.

1.30. Que derivado del punto que antecede y sujetándose a lo dispuesto en los artículos 22 fracción II y 36 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 40 fracción I, 41 del Reglamento de la misma Ley, basándose en los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Municipio y bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante de los bienes, se solicita a "EL PROVEEDOR" que proporcione a "EL AYUNTAMIENTO" los bienes que se describen en la CLÁUSULA "PRIMERA" del presente contrato.

1.31. Que con fecha 08 de enero de 2024, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, en su Primera Sesión Ordinaria, en el asunto 5, con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; autorizó que las adjudicaciones cuyo monto sea igual o superior a los \$350,000.01 (Trescientos cincuenta mil pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, será formalizado por medio de un contrato.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1. Que el presente contrato lo firma la **C. Marisol Ramírez López**, que es una ciudadana [REDACTED] en pleno uso de sus facultades y derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] número de folio al reverso 0392068783320 y CURP [REDACTED]

2.2. Que señala como domicilio fiscal el ubicado en la **Calle Revolución, número exterior 415, Colonia Tamulté, Villahermosa Tabasco, C.P. 86150**; y que la misma se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave: **RALM860306G85** según Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria; manifestando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales [REDACTED] se encuentra en sentido POSITIVO.

2.3. Que cuenta con plena capacidad jurídica y no tiene impedimento legal alguno para la celebración del presente contrato; reuniendo, además, las condiciones técnicas y económicas para suministrar a "EL AYUNTAMIENTO" los bienes especificados en la declaración 1.29 y CLÁUSULA "PRIMERA" del presente instrumento, ya que cuenta con el personal capacitado y la infraestructura necesaria para atender todas las demandas que se susciten con relación al contrato y en su caso, para la adquisición de bienes.

2.4. Que conoce y acepta plenamente sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento, así como todos aquellos ordenamientos legales vigentes para los Estados Unidos Mexicanos, que regulan la contratación y/o adquisición de bienes objeto del presente contrato.

- 2.5. Que, a la fecha de celebración del presente contrato, cuenta con todas las autorizaciones y ha cumplido con todos los requerimientos legales y administrativos necesarios para la celebración del acuerdo de voluntades que se suscribe.
- 2.6. Que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
3. DECLARAN "LAS PARTES":
- 3.1. Que el presente contrato se firma con fundamento en lo establecido en los artículos 22 fracción II y 36 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 40 fracción I, 41 del Reglamento relativos aplicables.
- 3.2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en los términos del presente contrato, por lo que libremente y sin coacción alguna se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" vende y se obliga a suministrar a "EL AYUNTAMIENTO", los bienes especificados en los pedidos números 000524, 000528, 000541, 000548, 000550, 000557, 000562, 000569, 000573, 000577, 000583, 000588, 000593, 000597, 000607, 000613, 000618, 000624, 000629, 000635, 000637, 000640, 000643, 000646, 000649, 000652, 000655, 000658, 000660, 000661, 000667 y 000672 todos de fecha **14 de febrero de 2024**, mismos que se tienen por reproducidos y se detallan a continuación:

PEDIDO 000524

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0003	1.00	CAJA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 375 g (400 ml) VARIOS OLORES CON 12 PIEZAS	\$ 419.00	\$ 419.00
0004	5.00	PIEZA	ATOMIZADOR DE 500 ml	\$ 18.00	\$ 90.00
0005	8.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGÚN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 256.00
0007	3.00	CAJA	COLOR EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 396.00
0008	2.00	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO	\$ 38.00	\$ 76.00
0010	3.00	PAQUETE	FIBRA VERDE CON 3 PIEZAS	\$ 7.00	\$ 21.00
0011	20.00	PIEZA	FRANELA COLOR GRIS DE 1 m	\$ 15.00	\$ 300.00
0012	1.00	CAJA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS CON 12 PIEZAS DE 400 ml	\$ 575.00	\$ 575.00
0013	20.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 26.00	\$ 520.00
0014	1.00	CAJA	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS CON 20 PIEZAS DE 500 ml CON FRAGANCIA.	\$ 500.00	\$ 500.00
0015	5.00	BOTE	JABON LIQUIDO LAVATRASTE DE 1 L	\$ 60.00	\$ 300.00
0017	2.00	PIEZA	LIMPIADOR LIQUIDO PARA VIDRIOS CON ATOMIZADOR DE 1 lt	\$ 29.00	\$ 58.00
0021	1.00	CAJA	PASTILLAS DESODORANTES PARA WC CON 50 PIEZAS DE 60 g	\$ 500.00	\$ 500.00
CANTIDAD CON LETRA: (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)				SubTotal	\$ 4,011.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 641.76
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 4,652.76

PEDIDO 000528

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	100.00	PIEZA	ACIDO MURIATICO DE 1 L	\$ 20.00	\$ 2,000.00
0007	650.00	LITRO	CREOLINA CONCENTRADA FORMULA ORIGINAL EN ACEITES POTENTE DESINFECTANTE, GEMICIDA ELIMINA OLORES, PRESENTACION DE GARRAFA BLANCA DE LITRO	\$ 59.00	\$ 38,350.00
0008	4350.00	PIEZA	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS TIPO INDUSTRIAL REFORZADA CON ALTURA DE 1.50 m BASTON COLOR VERDE DE 9 cm DE Ø Y ABANICO DE 30 cm DE ANCHO	\$ 190.00	\$ 826,500.00
0010	60.00	PAQUETE	FIBRA VERDE CON 3 PIEZAS	\$ 7.00	\$ 420.00
0021	15.00	PIEZA	LIMPIADOR LIQUIDO PARA VIDRIOS CON ATOMIZADOR DE 1 lt	\$ 29.00	\$ 435.00
0023	373.00	BALON	PAPEL HIGIENICO HOJAS DOBLES CON 96 ROLLOS CADA ROLLO CONTIENE 300	\$ 710.00	\$ 264,830.00

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio U.	Total
			HOJAS DOBLES Y RESISTENTES.		
0024	15.00	PIEZA	PAPEL HIGIENICO JUNIOR TIPO BOBINA DE 9 cm DE ANCHO POR 180 m DE LARGO	\$ 28.00	\$ 420.00
0027	24.00	CAJA	TOALLA ROLLO HOJA SENCILLA COLOR BLANCO DE 180 m x 19.5 cm CON 6 PIEZAS	\$ 350.00	\$ 8,400.00
0028	11.00	PIEZA	AROMATIZANTE DE AMBIENTE ELECTRICO INCLUYE REPUESTO AROMA MANZANA - CANELA	\$ 255.00	\$ 2,805.00
0029	225.00	PIEZA	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL DE 375 g (400 ml) AROMA MANZANA CANELA	\$ 46.00	\$ 10,350.00
0030	420.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 220 SEGÚN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 13,440.00
0031	4762.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 90 cm X 120 cm CALIBRE 220 BIODEGRADABLE SEGUN LA NORMA NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 39.00	\$ 185,718.00
0032	1050.00	PIEZA	CLORO DE 1 L	\$ 11.00	\$ 11,550.00
0033	85.00	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO DE 6 HILOS	\$ 79.00	\$ 6,715.00
0034	305.00	METRO	FRANELA COLOR GRIS	\$ 15.00	\$ 4,575.00
0035	130.00	BOTE	GEL ANTIBACTERIAL AL 75% DE ALCOHOL ETILICO CON APLICADOR DE 1 L	\$ 119.00	\$ 15,470.00
0036	54.00	PAR	GUANTES DE LATEX MULTIUSOS REFORZADOS GRANDES	\$ 21.00	\$ 1,134.00
0037	256.00	PIEZA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS DE 400 ml	\$ 48.00	\$ 12,288.00
0038	1450.00	PIEZA	JABON EN POLVO QUITA GRASA DE 1 kg	\$ 35.00	\$ 50,750.00
0039	280.00	BOTE	JABON LIQUIDO LAVATRASTE DE 1 L	\$ 60.00	\$ 16,800.00
0040	1911.00	PAQUETE	KIT DE LIMPIEZA QUE CONTIENE 1 LITRO DE CREOLINA CONCENTRADA, 1 KILO DE JABON EN POLVO QUITA GRASA, 1 METRO DE FRANELA ROJA, 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO CON 4 ROLLOS, CADA ROLLO CONTIENE 300 HOJAS DOBLES Y RESISTENTES)	\$ 193.00	\$ 368,823.00
0041	590.00	BOTE	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMA FLORAL DE 1 lt	\$ 19.00	\$ 11,210.00
0042	46.00	PIEZA	MECHUDO DE PABLO TAMAÑO JUMBO	\$ 75.00	\$ 3,450.00
0043	351.00	PIEZA	PASTILLAS AROMATIZANTE PARA WC DE 72 g CON GANCHO AROMA LAVANDA	\$ 12.00	\$ 4,212.00
0044	21.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 10 FAJILLAS CON 200 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 240.00	\$ 5,040.00

CANTIDAD CON LETRA: (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.)	SubTotal	\$ 1,865,685.00
	Descuento	\$ 0.00
	Iva	\$ 298,509.60
	Otros Imp.	\$ 0.00
	Total	\$ 2,164,194.60

PEDIDO 000541

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	4.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 220 SEGÚN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 128.00
0003	4.00	PAQUETE	FIBRA VERDE CON 3 PIEZAS	\$ 7.00	\$ 28.00
0004	4.00	BOTE	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 1 L	\$ 19.00	\$ 76.00

CANTIDAD CON LETRA: (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.)	SubTotal	\$ 232.00
	Descuento	\$ 0.00
	Iva	\$ 37.12
	Otros Imp.	\$ 0.00
	Total	\$ 269.12

PEDIDO 000548

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	1.00	CAJA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 375 g (400 ml) VARIOS OLORES CON 12 PIEZAS	\$ 419.00	\$ 419.00
0002	4.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGÚN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 128.00
0003	5.00	CAJA	CLORO EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 660.00
0004	1.00	BIDON	GEL ANTIBACTERIAL AL 75% DE ALCOHOL ETILICO CON 20 lt	\$ 600.00	\$ 600.00
0005	3.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 26.00	\$ 78.00
0007	8.00	BOTE	JABON LIQUIDO LAVATRASTE 900 ml DE LIMON	\$ 45.00	\$ 360.00
0009	15.00	CAJA	PAPEL HIGIENICO JUMBO TIPO BOBINA HOJAS DOBLES DE 3.6" (9 cm) X 751' (228.90 m) CON 12 ROLLOS	\$ 340.00	\$ 5,100.00
0010	40.00	PIEZA	PASTILLAS AROMATIZANTE PARA WC DE 72 g CON GANCHO AROMA LAVANDA	\$ 12.00	\$ 480.00
0011	14.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 10 FAJILLAS CON 200 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 240.00	\$ 3,360.00

CANTIDAD CON LETRA: (DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.)	SubTotal	\$ 11,185.00
	Descuento	\$ 0.00
	Iva	\$ 1,789.60
	Otros Imp.	\$ 0.00
	Total	\$ 12,974.60

PEDIDO 000550

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	15.00	PIEZA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL AROMA MANZANA Y CANELA DE 250 ml	\$ 34.00	\$ 510.00
0003	8.00	PIEZA	AROMATIZANTE DE AMBIENTE ELECTRICO INCLUYE REPUESTO AROMA MANZANA - CANELA	\$ 255.00	\$ 2,040.00
0004	5.00	KILOGRAMO	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 60 cm X 90 cm CALIBRE 300	\$ 66.00	\$ 330.00
0008	12.00	CAJA	COLORO EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 1,584.00
0010	15.00	METRO	FRANELA COLOR GRIS	\$ 15.00	\$ 225.00
0011	15.00	BOTE	GEL ANTIBACTERIAL AL 75% DE ALCOHOL ETILICO CON APLICADOR DE 1 L	\$ 119.00	\$ 1,785.00
0012	8.00	PAR	GUANTES DE PLASTICO REFORZADO GRANDES	\$ 21.00	\$ 168.00
0013	10.00	PAR	GUANTES DE PLASTICO REFORZADO MEDIANOS	\$ 21.00	\$ 210.00
0014	2.00	CAJA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS CON 12 PIEZAS DE 400 ml	\$ 575.00	\$ 1,150.00
0015	20.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 26.00	\$ 520.00
0016	16.00	PIEZA	JABON LIQUIDO LAVATRASTE 750 ml	\$ 37.99	\$ 607.84
0019	6.00	PIEZA	LIMPIADOR LIQUIDO PARA VIDRIOS CON ATOMIZADOR DE 500 ml	\$ 18.00	\$ 108.00
0022	2.00	CAJA	PASTILLA DESINFECTANTE PARA TANQUE BAJO DE 40 g CON 12 PIEZAS	\$ 135.00	\$ 270.00
0023	5.00	CAJA	PASTILLAS AROMATIZANTE PARA WC DE 72 g CON GANCHO VARIOS AROMAS CON 12 PIEZAS	\$ 144.00	\$ 720.00
0024	5.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 20 FAJILLAS CON 100 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 240.00	\$ 1,200.00
CANTIDAD CON LETRA: (TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.)				SubTotal	\$ 11,427.84
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 1,828.45
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 13,256.29

PEDIDO 000557

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	5.00	PIEZA	ACIDO MURIATICO DE 1 L	\$ 20.00	\$ 100.00
0002	5.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGÚN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 160.00
0005	10.00	CAJA	COLORO EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 1,320.00
0007	5.00	BIDON	GEL ANTIBACTERIAL AL 75% DE ALCOHOL ETILICO CON 20 lt	\$ 600.00	\$ 3,000.00
0008	5.00	PIEZA	JABON DE TOCADOR DE 120 gr	\$ 15.00	\$ 75.00
0009	5.00	PIEZA	JERGA DE ALGODON DE 1 m	\$ 15.00	\$ 75.00
0014	3.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 20 FAJILLAS CON 100 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 240.00	\$ 720.00
CANTIDAD CON LETRA: (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)				SubTotal	\$ 5,450.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 872.00
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 6,322.00

PEDIDO 000562

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	4.00	PIEZA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL AROMA MANZANA Y CANELA DE 250 ml	\$ 34.00	\$ 136.00
0002	2.00	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO	\$ 38.00	\$ 76.00
0010	4.00	CAJA	PASTILLAS AROMATIZANTE PARA WC DE 72 g CON GANCHO VARIOS AROMAS CON 12 PIEZAS	\$ 144.00	\$ 576.00
CANTIDAD CON LETRA: (NOVECIENTOS CATORCE PESOS 08/100 M.N.)				SubTotal	\$ 788.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 126.08
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 914.08

PEDIDO 000569

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	16.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGÚN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 512.00
0004	3.00	CAJA	COLOR EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 396.00
0005	5.00	PIEZA	ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS TIPO INDUSTRIAL REFORZADA	\$ 65.00	\$ 325.00
0006	15.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 26.00	\$ 390.00
0007	60.00	BOTE	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMA LAVANDA DE 1 lt	\$ 14.00	\$ 840.00
0009	2.00	CAJA	PAPEL HIGIENICO JUNIOR TIPO BOBINA DE 8.5 cm DE ANCHO POR 180 m DE LARGO CON 12 ROLLOS	\$ 340.00	\$ 680.00
CANTIDAD CON LETRA: (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)				SubTotal	\$ 3,143.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 502.88
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 3,645.88

PEDIDO 000573

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	5.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGÚN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 160.00
0002	4.00	PIEZA	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL CON 475 g	\$ 89.00	\$ 356.00
0003	3.00	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO DE 6 HILOS	\$ 79.00	\$ 237.00
0004	5.00	BOTE	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL CON APLICADOR DE 444 ml	\$ 25.00	\$ 125.00
CANTIDAD CON LETRA: (MIL DIECIOCHO PESOS 48/100 M.N.)				SubTotal	\$ 878.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 140.48
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 1,018.48

PEDIDO 000577

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	6.00	CAJA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 375 g (400 ml) VARIOS OLORES CON 12 PIEZAS	\$ 419.00	\$ 2,514.00
0002	50.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGÚN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 1,600.00
0004	80.00	KILOGRAMO	BOLSA TIPO CAMISETA TAMAÑO GRANDE COLOR NEGRO BIODEGRADABLE SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 40.00	\$ 3,200.00
0008	40.00	CAJA	COLOR EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 5,280.00
0013	20.00	PIEZA	ESCURRIDOR PARA PISO TIPO INDUSTRIAL DE 75 cm CON BASTON DE MADERA	\$ 265.00	\$ 5,300.00
0014	500.00	PIEZA	FIBRA VERDE CON ESPONJA	\$ 3.00	\$ 1,500.00
0015	150.00	METRO	FRANELA COLOR GRIS	\$ 15.00	\$ 2,250.00
0016	200.00	PAR	GUANTES DE LATEX TALLA 9	\$ 21.00	\$ 4,200.00
0017	8.00	CAJA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS CON 12 PIEZAS DE 400 ml	\$ 575.00	\$ 4,600.00
0018	14.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 9 kg	\$ 200.00	\$ 2,800.00
0019	50.00	CAJA	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 1 L CON 6 PIEZAS	\$ 114.00	\$ 5,700.00
0022	100.00	PIEZA	MECHUDO DE PABLO INTERCAMBIABLE DE 300 gr FIBRAZ MEZCLADAS, CON BASTON	\$ 89.00	\$ 8,900.00
0026	150.00	CAJA	PAPEL HIGIENICO JUNIOR TIPO BOBINA DE 9 cm DE ANCHO POR 180 m DE LARGO CON 12 ROLLOS.	\$ 340.00	\$ 51,000.00
0034	60.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 20 FAJILLAS CON 100 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 240.00	\$ 14,400.00
0035	30.00	CAJA	TOALLA ROLLO HOJA SENCILLA COLOR BLANCO DE 180 m x 19.5 cm CON 6 PIEZAS	\$ 350.00	\$ 10,500.00
CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.)				SubTotal	\$ 123,744.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 19,799.04
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 143,543.04

PEDIDO 000583

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	21.00	PIEZA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL AROMA MANZANA Y CANELA DE 250 ml	\$ 34.00	\$ 714.00
0002	24.00	KILOGRAMO	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 60 cm X 90 cm CALIBRE 300	\$ 66.00	\$ 1,584.00
0003	40.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGÚN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 1,280.00
0006	6.00	PIEZA	BOTE PARA BASURA CON TAPA COLOR NEGRO DE 60 L	\$ 340.00	\$ 2,040.00
0007	24.00	CAJA	COLOR EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 3,168.00

0011	13.00	PIEZA	ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS TIPO INDUSTRIAL REFORZADA	\$ 65.00	\$ 845.00
0012	5.00	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO	\$ 38.00	\$ 190.00
0015	20.00	PIEZA	FRANELA COLOR GRIS DE 1 m	\$ 15.00	\$ 300.00
0016	10.00	BOTE	GEL ANTIBACTERIAL AL 75% DE ALCOHOL ETILICO CON APLICADOR DE 4 lt	\$ 300.00	\$ 3,000.00
0018	94.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 26.00	\$ 2,444.00
0019	10.00	GALON	JABON LIQUIDO PARA MANOS CON 5 L	\$ 90.00	\$ 900.00
0020	20.00	PIEZA	JERGA DE ALGODON DE 1 m	\$ 15.00	\$ 300.00
0023	45.00	CAJA	PAPEL HIGIENICO JUMBO TIPO BOBINA HOJAS DOBLES DE 3.6" (9 cm) X 751" (228.90 m) CON 12 ROLLOS	\$ 340.00	\$ 15,300.00
0024	3.00	CAJA	PASTILLAS AROMATIZANTE PARA WC DE 72 g CON GANCHO VARIOS AROMAS CON 12 PIEZAS	\$ 144.00	\$ 432.00
0026	12.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 20 FAJILLAS CON 100 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 240.00	\$ 2,880.00
CANTIDAD CON LETRA: (CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.)				SubTotal	\$ 35,377.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 5,660.32
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 41,037.32

PEDIDO 000588

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	18.00	PIEZA	ATOMIZADOR DE 500 ml	\$ 18.00	\$ 324.00
0003	45.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 1,440.00
0006	9.00	PIEZA	CEPILLO PARA W.C. CON BASE	\$ 26.00	\$ 234.00
0007	18.00	PIEZA	CEPILLOS DE PLASTICO PARA BARRER DE 32X6X12 CM CON MANGO DE MADERA COLOR NATURAL DE 120 CM	\$ 35.00	\$ 630.00
0008	9.00	CAJA	COLOR EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 1,188.00
0012	63.00	PAQUETE	FIBRA VERDE CON 3 PIEZAS	\$ 7.00	\$ 441.00
0013	27.00	METRO	FRANELA COLOR GRIS	\$ 15.00	\$ 405.00
0014	18.00	PAR	GUANTES DE LATEX MULTIUSOS REFORZADOS MEDIANOS	\$ 21.00	\$ 378.00
0015	2.00	CAJA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS CON 12 PIEZAS DE 400 ml	\$ 575.00	\$ 1,150.00
0016	63.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 26.00	\$ 1,638.00
0017	36.00	BOTE	JABON LIQUIDO LAVATRASTE DE 1 L	\$ 60.00	\$ 2,160.00
0018	27.00	GALON	JABON LIQUIDO PARA MANOS CON 5 L	\$ 90.00	\$ 2,430.00
0020	27.00	PIEZA	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO CON ATOMIZADOR DE 1 L	\$ 29.00	\$ 783.00
0023	90.00	CAJA	PAPEL HIGIENICO JUNIOR TIPO BOBINA DE 9 cm DE ANCHO POR 180 m DE LARGO CON 12 ROLLOS.	\$ 340.00	\$ 30,600.00
0024	5.00	CAJA	PASTILLAS DESODORANTES PARA WC CON 50 PIEZAS DE 60 g DE MEDIA LUNA	\$ 500.00	\$ 2,500.00
0027	18.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 20 FAJILLAS CON 100 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 240.00	\$ 4,320.00
CANTIDAD CON LETRA: (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 36/100 M.N.)				SubTotal	\$ 50,621.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 8,099.36
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 58,720.36

PEDIDO 000593

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0003	140.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 4,480.00
0005	10.00	KILOGRAMO	BOLSA TIPO CAMISETA TAMAÑO GRANDE COLOR NEGRO BIODEGRADABLE SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 40.00	\$ 400.00
0008	50.00	CAJA	COLOR EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 6,600.00
0010	10.00	PIEZA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS DE 400 ml	\$ 48.00	\$ 480.00
0011	160.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 26.00	\$ 4,160.00
0012	17.00	PIEZA	JABON LIQUIDO LAVATRASTE 750 ml	\$ 37.99	\$ 645.83
0016	75.00	PIEZA	PASTILLAS AROMATIZANTE PARA WC DE 72 g CON GANCHO AROMA LAVANDA	\$ 12.00	\$ 900.00
0019	7.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 20 FAJILLAS CON 100 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 240.00	\$ 1,680.00
CANTIDAD CON LETRA: (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.)				SubTotal	\$ 19,345.83
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 3,095.33
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 22,441.16

PEDIDO 000597

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	40.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 90 cm X 120 cm CALIBRE 220 BIODEGRADABLE SEGUN LA NORMA NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 39.00	\$ 1,560.00
0002	2.00	CAJA	COLOR EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 264.00
0003	8.00	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO DE 6 HILOS	\$ 79.00	\$ 632.00
0005	20.00	PIEZA	JABON LIQUIDO LAVATRASTE 750 ml	\$ 37.99	\$ 759.80
CANTIDAD CON LETRA: (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 33/100 M.N.)				SubTotal	\$ 3,215.80
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 514.53
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 3,730.33

PEDIDO 000607

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	2.00	CAJA	COLOR EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 264.00
0003	30.00	PIEZA	DESODORANTE EN ROLL ON PARA DAMA	\$ 35.00	\$ 1,050.00
0004	30.00	PIEZA	DESODORANTE EN ROLL ON PARA HOMBRE	\$ 35.00	\$ 1,050.00
0006	10.00	PIEZA	FIBRA VERDE CON ESPONJA	\$ 3.00	\$ 30.00
0007	10.00	BOTE	GEL PARA PEINAR DE 250 ML	\$ 25.00	\$ 250.00
0008	50.00	PIEZA	JABON EN BARRA DE 200 gr	\$ 11.00	\$ 550.00
0009	20.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 26.00	\$ 520.00
0010	20.00	PIEZA	JABON EN POLVO QUITA GRASA DE 1 kg	\$ 35.00	\$ 700.00
0013	50.00	PIEZA	JABON EN POLVO QUITA GRASA DE 1 kg	\$ 38.00	\$ 1,900.00
0014	30.00	PIEZA	PASTA DENTAL 125 ml	\$ 45.00	\$ 1,350.00
		BOTE	SHAMPOO PARA CABELLO 750 ml		
CANTIDAD CON LETRA: (OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 24/100 M.N.)				SubTotal	\$ 7,664.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 1,226.24
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 8,890.24

PEDIDO 000613

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	1.00	CAJA	COLOR EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 132.00
0004	10.00	BOTE	GEL ANTIBACTERIAL AL 75% DE ALCOHOL ETILICO CON APLICADOR DE 1 L	\$ 119.00	\$ 1,190.00
0005	20.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 26.00	\$ 520.00
0006	10.00	PIEZA	JABON EN POLVO QUITA GRASA DE 1 kg	\$ 35.00	\$ 350.00
0010	30.00	CAJA	PASTILLA DESINFECTANTE PARA TANQUE BAJO DE 40 g CON 12 PIEZAS	\$ 135.00	\$ 4,050.00
CANTIDAD CON LETRA: (SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 72/100 M.N.)				SubTotal	\$ 6,242.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 998.72
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 7,240.72

PEDIDO 000618

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	4.00	PIEZA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL AROMA MANZANA Y CANELA DE 250 ml	\$ 34.00	\$ 136.00
0002	1.00	CAJA	AROMATIZANTE PARA BAÑO CON 50 PASTILLAS DE 60 g CADA UNA, CON AROMAS CITRUS, LAVANDA, FLORAL. BRISA MARINA.	\$ 500.00	\$ 500.00
0003	20.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 640.00
0005	5.00	KILOGRAMO	COLOR EN POLVO PARA ALBERCA DE 1 KG	\$ 135.00	\$ 675.00
0006	21.00	CAJA	COLOR EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 2,772.00
0007	60.00	PIEZA	ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS TIPO INDUSTRIAL REFORZADA	\$ 65.00	\$ 3,900.00
0009	35.00	PIEZA	FRANELA COLOR ROJO DE 1 m	\$ 15.00	\$ 525.00
0010	4.00	PIEZA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS DE 400 ml	\$ 48.00	\$ 192.00
0011	50.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 26.00	\$ 1,300.00
CANTIDAD CON LETRA: (DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)				SubTotal	\$ 10,640.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 1,702.40
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 12,342.40

PEDIDO 00624

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	4.00	PIEZA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL AROMA MANZANA Y CANELA DE 250 ml	\$ 34.00	\$ 136.00
0003	70.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGÚN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 2,240.00
0005	15.00	CAJA	COLORO EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 1,980.00
0008	1.00	PIEZA	ESCOBON DE 3 m DE LARGO CON MANGO DE MADERA	\$ 145.00	\$ 145.00
0010	13.00	PAQUETE	FIBRA VERDE CON 3 PIEZAS	\$ 7.00	\$ 91.00
0011	9.00	PIEZA	FIBRA VERDE CON ESPONJA	\$ 3.00	\$ 27.00
0012	5.00	PIEZA	FRANELA COLOR ROJO DE 1 m	\$ 15.00	\$ 75.00
0013	7.00	PIEZA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS DE 400 ml	\$ 48.00	\$ 336.00
0014	33.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 26.00	\$ 858.00
0016	15.00	BOTE	JABON LIQUIDO LAVATRASTE 900 ml	\$ 45.00	\$ 675.00
0021	2.00	CAJA	PASTILLAS DESODORANTES PARA WC CON 50 PIEZAS DE 60 g	\$ 500.00	\$ 1,000.00
0024	4.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 20 FAJILLAS CON 100 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 240.00	\$ 960.00
CANTIDAD CON LETRA: (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.)				SubTotal	\$ 8,523.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 1,363.68
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 9,886.68

PEDIDO 00629

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	100.00	PIEZA	ACIDO MURIATICO DE 1 L	\$ 20.00	\$ 2,000.00
0002	10.00	CAJA	COLORO EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 1,320.00
0003	30.00	PIEZA	ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS TIPO INDUSTRIAL REFORZADA	\$ 65.00	\$ 1,950.00
0004	40.00	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO	\$ 38.00	\$ 1,520.00
0011	6.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 20 FAJILLAS CON 100 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 240.00	\$ 1,440.00
0012	30.00	PIEZA	TRAPEADORES DE 24" INCLUYE CABEZA DE TRAPEADOR DE HILO DE ALGODON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO Y ARMAZÓN	\$ 139.00	\$ 4,170.00
CANTIDAD CON LETRA: (CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)				SubTotal	\$ 12,400.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 1,984.00
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 14,384.00

PEDIDO 00635

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	3.00	CAJA	AROMATIZANTE PARA BAÑO CON 50 PASTILLAS DE 60 g CADA UNA, CON AROMAS CITRUS, LAVANDA, FLORAL. BRISA MARINA.	\$ 500.00	\$ 1,500.00
0002	20.00	KILOGRAMO	BOLSA TIPO CAMISETA TAMAÑO GRANDE COLOR NEGRO BIODEGRADABLE SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 40.00	\$ 800.00
0003	30.00	PIEZA	FRANELA COLOR GRIS DE 1 m	\$ 15.00	\$ 450.00
0004	40.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS PRESENTACION DE 900 gr	\$ 26.00	\$ 1,040.00
0006	6.00	GALON	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 3.78 L	\$ 250.00	\$ 1,500.00
0007	20.00	PIEZA	JERGA DE ALGODON DE 1 m	\$ 15.00	\$ 300.00
0009	3.00	CAJA	PASTILLA DESINFECTANTE PARA TANQUE BAJO DE 40 g CON 12 PIEZAS	\$ 135.00	\$ 405.00
0010	15.00	PIEZA	TOALLA DE MICROFIBRA MULTIUSOS DE 40 cm X 40 cm	\$ 15.00	\$ 225.00
0011	2.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 20 FAJILLAS CON 100 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 240.00	\$ 480.00
CANTIDAD CON LETRA: (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)				SubTotal	\$ 6,700.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 1,072.00
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 7,772.00

PEDIDO 000637

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	3.00	CAJA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 375 g (400 ml) VARIOS OLORES CON 12 PIEZAS	\$ 419.00	\$ 1,257.00
0002	2.00	PIEZA	AROMATIZANTE DE AMBIENTE ELECTRICO INCLUYE REPUESTO AROMA MANZANA - CANELA	\$ 255.00	\$ 510.00
0003	2.00	PIEZA	BOTE PARA BASURA CON TAPA COLOR NEGRO DE 60 L	\$ 340.00	\$ 680.00
0005	10.00	PIEZA	CEPILLO PARA W.C. CON BASE	\$ 26.00	\$ 260.00
0007	40.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 26.00	\$ 1,040.00
CANTIDAD CON LETRA: (CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)				SubTotal	\$ 3,747.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 599.52
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 4,346.52

PEDIDO 000640

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	2.00	CAJA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 375 g (400 ml) VARIOS OLORES CON 12 PIEZAS	\$ 419.00	\$ 838.00
0012	4.00	CAJA	PASTILLA DESINFECTANTE PARA TANQUE BAJO DE 40 g CON 12 PIEZAS	\$ 135.00	\$ 540.00
0015	4.00	PIEZA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL AROMA MANZANA Y CANELA DE 250 ml	\$ 34.00	\$ 136.00
0016	8.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 256.00
0017	3.00	CAJA	COLOR EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 396.00
0018	5.00	PIEZA	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL CON 475 g	\$ 89.00	\$ 445.00
0019	3.00	BOTE	JABON LIQUIDO LAVATRASTE DE 1 L	\$ 60.00	\$ 180.00
0020	5.00	PIEZA	PASTILLAS AROMATIZANTE PARA WC DE 72 g CON GANCHO AROMA LAVANDA	\$ 12.00	\$ 60.00
0021	1.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 10 FAJILLAS CON 200 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 240.00	\$ 240.00
CANTIDAD CON LETRA: (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.)				SubTotal	\$ 3,091.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 494.56
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 3,585.56

PEDIDO 000643

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	3.00	PIEZA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL AROMA MANZANA Y CANELA DE 250 ml	\$ 34.00	\$ 102.00
0003	64.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 2,048.00
0006	32.00	CAJA	COLOR EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 4,224.00
0008	10.00	PIEZA	CUBETA DE PLASTICO No. 14 (11.5 L) CON ASA METALICA	\$ 30.00	\$ 300.00
0013	4.00	PIEZA	ESCOBON DE 3 m DE LARGO CON MANGO DE MADERA	\$ 145.00	\$ 580.00
0014	32.00	PIEZA	ESCURRIDOR PARA PISO TIPO INDUSTRIAL DE 75 cm USO RUDO Y BASTON DE 1.5 MTS DE ALUMINIO	\$ 900.00	\$ 28,800.00
0015	10.00	PAR	GUANTES DE PLASTICO REFORZADO GRANDES	\$ 21.00	\$ 210.00
0016	3.00	CAJA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS CON 12 PIEZAS DE 400 ml	\$ 575.00	\$ 1,725.00
0017	230.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 26.00	\$ 5,980.00
0018	6.00	ROLLO	JERGA POPULAR COLOR 25X50 CM EN ROLLO DE 25 MTS	\$ 375.00	\$ 2,250.00
0022	3.00	CAJA	PASTILLAS DESODORANTES PARA WC CON 50 PIEZAS DE 60 g	\$ 500.00	\$ 1,500.00
0024	42.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 20 FAJILLAS CON 100 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 240.00	\$ 10,080.00
CANTIDAD CON LETRA: (SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.)				SubTotal	\$ 57,799.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 9,247.84
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 67,046.84

PEDIDO 000646

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0003	2.00	CAJA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS CON 12 PIEZAS DE 400 ml	\$ 575.00	\$ 1,150.00
0004	9.00	BOTE	JABON LIQUIDO LAVATRASTE 900 ml	\$ 45.00	\$ 405.00
0008	2.00	CAJA	TOALLAS DE MANO EXTRA SUAVES HOJAS DOBLES ENTREPLEGADAS COLOR BLANCO CON 21 FAJILLAS DE 130 mm DE ALTURA X 212 mm DE ANCHO X 85 mm DE PROFUNDIDAD CON 100 TOALLAS	\$ 980.00	\$ 1,960.00
0009	8.00	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO DE 6 HILOS	\$ 79.00	\$ 632.00
CANTIDAD CON LETRA: (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 52/100 M.N.)				SubTotal	\$ 4,147.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 663.52
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 4,810.52

PEDIDO 000649

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0003	50.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 220 SEGÚN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 1,600.00
0004	45.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 90 cm X 120 cm CALIBRE 220 BIODEGRADABLE SEGUN LA NORMA NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 39.00	\$ 1,755.00
0008	30.00	PIEZA	ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS TIPO INDUSTRIAL REFORZADA	\$ 65.00	\$ 1,950.00
0010	1.00	ROLLO	FRANELA COLOR ROJA CON 5 m	\$ 750.00	\$ 750.00
0011	30.00	BOTE	GEL ANTIBACTERIAL AL 75% DE ALCOHOL ETILICO CON APLICADOR DE 500 ml	\$ 30.00	\$ 900.00
0012	50.00	PAR	GUANTES DE LATEX MULTIUSOS REFORZADOS GRANDES	\$ 21.00	\$ 1,050.00
0013	4.00	CAJA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS CON 12 PIEZAS DE 400 ml	\$ 575.00	\$ 2,300.00
0016	30.00	BOTE	JABON LIQUIDO LAVATRASTE 900 ml	\$ 45.00	\$ 1,350.00
0017	1.00	ROLLO	JERGA POPULAR COLOR 25X50 CM EN ROLLO DE 25 MTS	\$ 375.00	\$ 375.00
0023	15.00	CAJA	PASTILLAS DESODORANTES PARA WC CON 50 PIEZAS DE 60 g	\$ 500.00	\$ 7,500.00
0026	6.00	CAJA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 375 g (400 ml) VARIOS OLORES CON 12 PIEZAS	\$ 419.00	\$ 2,514.00
0027	25.00	CAJA	COLORO EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 3,300.00
0028	70.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS PRESENTACION DE 900 gr	\$ 26.00	\$ 1,820.00
0029	14.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 10 FAJILLAS CON 200 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 240.00	\$ 3,360.00
CANTIDAD CON LETRA: (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 84/100 M.N.)				SubTotal	\$ 30,524.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 4,883.84
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 35,407.84

PEDIDO 000652

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	5.00	CAJA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 375 g (400 ml) VARIOS OLORES CON 12 PIEZAS	\$ 419.00	\$ 2,095.00
0002	5.00	PIEZA	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL CON 475 g	\$ 89.00	\$ 445.00
0003	12.00	PIEZA	FIBRA VERDE CON ESPONJA	\$ 3.00	\$ 36.00
0008	5.00	CAJA	PASTILLA DESINFECTANTE PARA TANQUE BAJO DE 40 g CON 12 PIEZAS	\$ 135.00	\$ 675.00
0009	3.00	CAJA	PASTILLAS AROMATIZANTE PARA WC DE 72 g CON GANCHO VARIOS AROMAS CON 12 PIEZAS	\$ 144.00	\$ 432.00
CANTIDAD CON LETRA: (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.)				SubTotal	\$ 3,683.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 589.28
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 4,272.28

PEDIDO 000655

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	1.00	CAJA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 375 g (400 ml) VARIOS OLORES CON 12 PIEZAS	\$ 419.00	\$ 419.00
0002	3.00	PIEZA	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL CON 475 g	\$ 89.00	\$ 267.00
0007	2.00	CAJA	PASTILLAS AROMATIZANTE PARA WC DE 72 g CON GANCHO VARIOS AROMAS CON 12 PIEZAS	\$ 144.00	\$ 288.00
0008	10.00	PIEZA	TOALLA DE MICROFIBRA MULTIUSOS DE 40 cm X 40 cm	\$ 15.00	\$ 150.00
0010	2.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 10 FAJILLAS CON 200 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 240.00	\$ 480.00
CANTIDAD CON LETRA: (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 64/100 M.N.)				SubTotal	\$ 1,604.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 256.64
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 1,860.64

PEDIDO 000658

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	5.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGÚN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 160.00
CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)				SubTotal	\$ 160.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 25.60
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 185.60

PEDIDO 000660

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	40.00	PIEZA	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL DE 375 g (400 ml) AROMA MANZANA CANELA	\$ 46.00	\$ 1,840.00
0002	4.00	BIDON	JABON LIQUIDO PARA MANOS CON 20 L	\$ 350.00	\$ 1,400.00
0003	45.00	CAJA	PAPEL HIGIENICO JUMBO TIPO BOBINA DE 9 cm DE ANCHO POR 400 m DE LARGO CON 6 ROLLOS	\$ 350.00	\$ 15,750.00
0004	10.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 20 FAJILLAS CON 100 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 240.00	\$ 2,400.00
CANTIDAD CON LETRA: (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 40/100 M.N.)				SubTotal	\$ 21,390.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 3,422.40
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 24,812.40

PEDIDO 000661

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	50.00	PIEZA	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL DE 375 g (400 ml) AROMA MANZANA CANELA	\$ 46.00	\$ 2,300.00
0004	22.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 220 SEGÚN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 704.00
0006	20.00	KILOGRAMO	BOLSA TIPO CAMISETA TAMAÑO GRANDE COLOR NEGRO BIODEGRADABLE SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 40.00	\$ 800.00
0008	120.00	PIEZA	COLOR DE 1 L	\$ 11.00	\$ 1,320.00
0009	10.00	PIEZA	CUBETA DE PLASTICO No. 16 (14.5 L) CON ASA METALICA	\$ 35.00	\$ 350.00
0012	19.00	PIEZA	FIBRA VERDE CON ESPONJA	\$ 3.00	\$ 57.00
0013	40.00	METRO	FRANELA COLOR GRIS	\$ 15.00	\$ 600.00
0014	20.00	PIEZA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS DE 400 ml	\$ 48.00	\$ 960.00
0016	30.00	PIEZA	JABON EN PASTA QUITA GRASA DE 425 gr	\$ 60.00	\$ 1,800.00
0017	110.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 26.00	\$ 2,860.00
0020	120.00	BOTE	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMA LAVANDA DE 1 lt	\$ 14.00	\$ 1,680.00
0024	70.00	PIEZA	PASTILLAS AROMATIZANTE PARA WC DE 72 g CON GANCHO AROMA LAVANDA	\$ 12.00	\$ 840.00
0025	2.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 20 FAJILLAS CON 100 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 240.00	\$ 480.00
CANTIDAD CON LETRA: (DIECISIETE MIL CIENTO ONCE PESOS 16/100 M.N.)				SubTotal	\$ 14,751.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 2,360.16
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 17,111.16

PEDIDO 000667

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	1.00	PIEZA	ACIDO MURIATICO DE 1 L	\$ 20.00	\$ 20.00
0002	9.00	PIEZA	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL DE 375 g (400 ml) AROMA MANZANA CANELA	\$ 46.00	\$ 414.00
0003	1.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGÚN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 32.00
0004	3.00	PIEZA	COLOR DE 1 L	\$ 11.00	\$ 33.00
0005	1.00	PIEZA	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL CON 475 g	\$ 89.00	\$ 89.00
0006	14.00	PIEZA	FIBRA VERDE CON ESPONJA	\$ 3.00	\$ 42.00
0007	3.00	METRO	FRANELA COLOR ROJO	\$ 15.00	\$ 45.00
0008	2.00	PIEZA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS DE 400 ml	\$ 48.00	\$ 96.00
0009	6.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS PRESENTACION DE 900 gr	\$ 26.00	\$ 156.00
0010	12.00	BOTE	JABON LIQUIDO LAVATRASTE 900 ml	\$ 45.00	\$ 540.00

0012	16.00	BOTE	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMA LAVANDA DE 1 lt	\$ 14.00	\$ 224.00
0015	20.00	PIEZA	PASTILLAS AROMATIZANTE PARA WC DE 72 g CON GANCHO AROMA LAVANDA	\$ 12.00	\$ 240.00
CANTIDAD CON LETRA: (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)				SubTotal	\$ 1,931.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 308.96
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 2,239.96

PEDIDO 000672

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	1.00	CAJA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 375 g (400 ml) VARIOS OLORES CON 12 PIEZAS	\$ 419.00	\$ 419.00
0002	2.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 cm X 90 cm CALIBRE 200 SEGÚN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 32.00	\$ 64.00
0004	2.00	CAJA	CLORO EN PRESENTACION DE 1 L CON 12 PIEZAS	\$ 132.00	\$ 264.00
0005	6.00	PIEZA	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL CON 475 g	\$ 89.00	\$ 534.00
0007	2.00	BOTE	JABON LIQUIDO LAVATRASTE 900 ml	\$ 45.00	\$ 90.00
0011	2.00	CAJA	PASTILLA DESINFECTANTE PARA TANQUE BAJO DE 40 g CON 12 PIEZAS	\$ 135.00	\$ 270.00
0012	15.00	PAQUETE	SERVITOALLAS HOJAS DOBLES COLOR BLANCO DE 60 HOJAS CON 3 ROLLOS	\$ 48.00	\$ 720.00
CANTIDAD CON LETRA: (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.)				SubTotal	\$ 2,361.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 377.76
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 2,738.76

SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO.

“EL AYUNTAMIENTO” por conducto de la Dirección de Finanzas pagará a precio fijo a “EL PROVEEDOR” por los bienes especificados en la CLÁUSULA “PRIMERA” del presente contrato, por la cantidad total de \$2,705,654.14 (Dos millones setecientos cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 14/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismo que se pagará de manera mensual, al finalizar la contra entrega de los bienes, objeto del presente contrato; conforme a las ministraciones de material hecha a “EL AYUNTAMIENTO” y previa emisión de la factura correspondiente, pago que se hará efectivo a ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, de acuerdo al calendario siguiente:

1ª. Entrega:	10 días naturales posterior a firma de los pedidos
Entregas subsecuentes	Los primeros 3 días de cada mes, de acuerdo al calendario de requerimientos por área

El pago se realizará dentro de los treinta y cinco días naturales siguientes a la presentación de las facturas o comprobantes fiscales correspondientes, en días y horas hábiles en las oficinas de la **Subdirección de Control Financiero de la Dirección de Administración**, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales exigidos por el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, así como las deducciones e impuestos causados, detallando las cantidades a pagar y el valor total o neto de las facturas, así como toda aquella normatividad aplicable.

TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” acuerdan que la entrega de los bienes especificados en la CLÁUSULA “PRIMERA” de este contrato será por el periodo del 14 de febrero al 30 de septiembre de 2024, contados a partir del día en que “EL PROVEEDOR” firme el contrato, siendo este el tiempo en que se dé cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas por “EL PROVEEDOR” y “EL AYUNTAMIENTO”.

20 de 24

CUARTA. - LUGAR DE ENTREGA

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL AYUNTAMIENTO” los bienes descritos en la CLÁUSULA “PRIMERA” del presente contrato en el Almacén Municipal, ubicado en Avenida Paseo de la Sierra 821, Primero de Mayo, C.P. 86190; en días y horas hábiles.

QUINTA. - GARANTÍAS DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar los bienes descritos en la CLÁUSULA “PRIMERA” de este contrato con la calidad, características y demás especificaciones propuestas en su cotización, obligándose expresamente a garantizarlos contra cualquier defecto o vicios ocultos, así mismo se compromete a cambiar los bienes defectuosos y/o dañados por otro de la misma calidad requerida y en las mismas condiciones en que fueron entregadas, por el mismo precio pactado, según la cantidad descrita en la CLÁUSULA “SEGUNDA” del presente contrato, sin que ello implique una erogación extra por parte de “EL AYUNTAMIENTO”.

SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Si “EL PROVEEDOR” no realiza el suministro de los bienes especificados en la CLÁUSULA “PRIMERA” de este contrato de acuerdo a lo ya pactado y a los procedimientos aplicables, o este resulta deficiente por causas imputables a su personal, “EL AYUNTAMIENTO” lo rechazará, obligándose “EL PROVEEDOR” a pagar como pena convencional a “EL AYUNTAMIENTO” el equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre la cantidad pactada en la CLÁUSULA “SEGUNDA” del presente contrato, sin incluir impuestos y no deberá exceder del 20% de la misma. “EL AYUNTAMIENTO” se reservará el derecho de aplicar la rescisión o bien, el cumplimiento del contrato, sin ser necesario el cobro de las penas convencionales que superen el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

SÉPTIMA. - DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción III y 32, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, así como el pago de daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por su incumplimiento y en general para garantizar todas aquellas obligaciones contraídas, “EL PROVEEDOR”, deberá otorgar dentro del término de diez días naturales a la firma del presente contrato, póliza de fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada para ello, a favor de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro; Tabasco.

OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“EL AYUNTAMIENTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de resolución por parte de la autoridad administrativa que así lo determine, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, que el propio cabildo determine acciones que afecten el presupuesto de “EL AYUNTAMIENTO” y dificulten o imposibiliten el cumplimiento del mismo, o bien sea porque “EL PROVEEDOR”, incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

- a) En caso de que no cumpla cuantitativa y cualitativamente con la obligación contraída en los términos del presente contrato.
- b) Si suspende injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos y señalados en la CLÁUSULA “PRIMERA” del presente contrato.
- c) En caso de cesión de los derechos de cobro que se llegasen a derivar del presente contrato, sin sujetarse a lo establecido en este instrumento y sin autorización expresa de “EL AYUNTAMIENTO”.

- d) El incumplimiento por parte de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.
- e) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- f) Si no entrega los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato en el tiempo convenido.
- g) Si los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** no cumplen con las especificaciones y condiciones pactadas.
- h) La falta de exhibición de la garantía de cumplimiento establecida en la **CLÁUSULA "SÉPTIMA"** del presente Contrato.

NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen, que para el caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguno de los supuestos señalados en la cláusula que antecede, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a rescindir el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, sujetándose al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA. - RÉGIMEN JURÍDICO.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que este contrato se rija por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento, así como las disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco vigente, que por naturaleza del propio contrato corresponda aplicar de manera supletoria.

DÉCIMA PRIMERA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" en caso de incumplimiento de las obligaciones que se le fijan en el presente contrato se sujetará a lo previsto en los artículos 66 fracciones III, IV, V y VI, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDADES.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio al momento de proporcionar los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato, incluso por los daños que resulten o se causen a terceros con motivo del suministro de los bienes derivado del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", asume cualquier responsabilidad de naturaleza laboral, civil, mercantil, administrativa, penal, fiscal o de seguridad social que se derive del suministro de los bienes contratados, asumiendo incluso en su totalidad la relación laboral con sus trabajadores, pues cuenta con sus elementos propios para el suministro del bien, a como lo requiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, en consecuencia, no es intermediario de forma alguna de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA TERCERA. - PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

Concluido el término para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "EL AYUNTAMIENTO" no concederá prórroga alguna.

DÉCIMA CUARTA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, violencia, mala fe, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DÉCIMA QUINTA. - DOMICILIO DE "LAS PARTES".

"LAS PARTES" para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal relacionadas con el presente contrato, señalan los domicilios siguientes:

- a) De “EL AYUNTAMIENTO”, ubicado en Av. Paseo Tabasco, Número 1401, C.P. 86035, Col. Tabasco 2000, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- a) De “EL PROVEEDOR”, ubicado en la Calle Revolución, número exterior 415, Colonia Tamulté, Villahermosa Tabasco, C.P. 86150.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“EL AYUNTAMIENTO” podrá de manera motivada, y en los términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, modificar el monto o plazo del presente contrato, preservando lo establecido por el artículo 43 de ese cuerpo de leyes invocado, en relación al artículo 58 de su Reglamento; así como “EL PROVEEDOR”, deberá ampliar en la misma proporción las garantías de cumplimiento y cualquier otra que proceda en términos del artículo 32 de la citada Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso por virtud del presente instrumento absteniéndose de comunicarla a cualquier persona ajena a este contrato, asimismo, “EL PROVEEDOR” se compromete a utilizarla exclusivamente para la ejecución del mismo, obligándose a devolver especificaciones y demás documentos que le fueron proporcionados por “EL AYUNTAMIENTO” al término de este contrato, o cuando este se lo solicite.

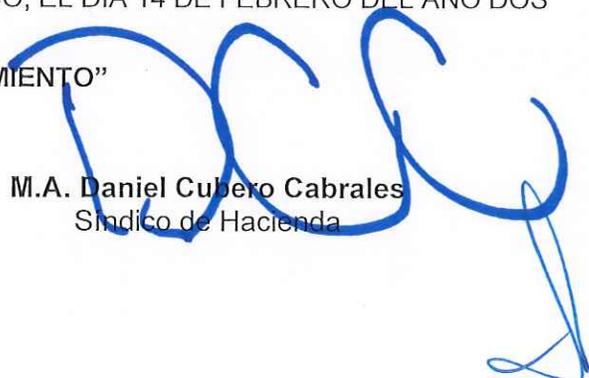
DÉCIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN.

Una vez agotado el procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para la interpretación y controversias que se originen por motivos del presente contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes con residencia en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; y, por lo tanto, renuncian al fuero o jurisdicción que por razón de materia o por domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR “EL AYUNTAMIENTO”


M.A. Gustavo Arellano Lastra
 Director de Administración
 Firma en suplencia por ausencia,
 M.A. María Teresa Arcos Luna,
 de conformidad con el oficio de
 designación numero DA/0511/2024,
 de fecha 08 de febrero de 2024


M.A. Daniel Cubero Cabrales
 Sindico de Hacienda

POR “EL PROVEEDOR”


C. Marisol Ramírez López

POR LAS ÁREAS RESPONSABLES


Mtra. María Teresa Arcos Luna
 Subdirectora de Recursos Materiales y
 Servicios Generales de la Dirección de
 Administración

TESTIGOS

Lic. Ángel Felipe Flores Tapia
Jefe del Departamento de Control Vehicular
de la Subdirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales

L.C.P. Laura Violeta Escobedo Velázquez
Subdirectora de Adquisiciones de la
Dirección de Administración

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA PARTE, C. MARISOL RAMÍREZ LÓPEZ; DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2024.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/061/2024**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 24 de junio de 2024, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de **12 Contratos de Adquisiciones y 01 Contrato de Prestación de Servicios, correspondientes al Primer Trimestre 2024**, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de las **12 Contratos de Adquisiciones y 01 Contrato de Prestación de Servicios, correspondientes al Primer Trimestre 2024, correspondientes al Primer Trimestre 2024**, en formato PDF, escritas por su anverso y que se detalla en el punto número III

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

CONTRATOS DE ADQUISICIONES		
NO.	NÚMERO DE CONTRATO	DATOS PERSONALES
1	CAD-006-17-2024 DECAGYM S.A. DE C.V.	CLAVE DEL ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO CURP DEL ADMINISTRADOR ÚNICO NÚMERO OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
2	CAD-007-17-2024 SWE DATA POS S.A. DE C.V.	CLAVE DEL ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO CURP DEL ADMINISTRADOR ÚNICO NÚMERO OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
3	CAD-008-2024 SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V.	CLAVE DEL ELECTOR DEL APODERADO LEGAL CURP DEL APODERADO LEGAL NÚMERO OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
4	CAD-009-2024 MARIA ESTHER CORNELIO DE LA CRUZ	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

		NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
5	CAD-011-2024 MARISOL RAMIREZ LOPEZ	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
6	CAD-017-2024 MARIA ESTHER CORNELIO DE LA CRUZ	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
7	CAD-018-2024 SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V.	CLAVE DEL ELECTOR DEL APODERADO LEGAL CURP DEL APODERADO LEGAL NÚMERO OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
8	CAD-019-08-2024 JOVITA BARRA CASTÁN	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
9	CAD-020-09-2024 JOVITA BARRA CASTÁN	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
10	CAD-023-08-2024 IRAM GONZALO GONZÁLEZ RUIZ	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
11	CAD-028-02-2024 SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V.	CLAVE DEL ELECTOR DEL APODERADO LEGAL CURP DEL APODERADO LEGAL NÚMERO OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
12	CAD-029-2024 IRAM GONZALO GONZÁLEZ RUIZ	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1	CPS-030-10-2024 MARÍA DE JESÚS PÉREZ FRÍAS	NACIONALIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS CLAVE DE ELECTOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS CURP DEL PRESTADOR DE SERVICIOS NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

QUIEN CLASIFICA

TITULAR DEL ÁREA



MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN

M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Extraordinaria CT/061/2024, de fecha 24 de junio de 2024.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.